

QUILLOTA, 18 de Abril de 2022

EXENTO Nº: 2064_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4878_ / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 07 de Marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº41 de Fecha 10 de Marzo de 2022, de JARDÍN INFANTIL Ruiseñor;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº213 de Fecha 17/03/2022;
4. Título de Educadora de Párvulos.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A:

FRANCISCA JAVIERA RAMOS CASTILLO

19.980.829-k

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

EDUCADORA DE PÁRVULOS

EDUCADORA DE PÁRVULOS

JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR

01/03/2022 AL 20/03/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/csf/hhmm.-